



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1373 /02

Expediente N° 2.455/02

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2.002

Vista las presentes actuaciones mediante las cuales la Intendencia del Palacio de Justicia solicita la provisión de mobiliario y ropa de cama, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por Acordada N° 14/01, la Intendencia del Palacio de Justicia manifiesta estar en condiciones de implementar el servicio de guardia en el edificio de Talcahuano 550, durante los fines de semana y feriados.

Que la puesta en marcha del referido servicio requiere la adquisición de mobiliario y elementos afines y la citada Intendencia acompaña presupuestos de casas del ramo que permiten inferir su precio de mercado (Confr. fs. 4/18).

Que resulta conveniente otorgar los fondos requeridos con el propósito de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible y lograr también una sustancial economía administrativa.

Que a fojas 21 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia la suma de pesos seiscientos cincuenta (\$650.-) con destino a la adquisición de mobiliario y elementos afines para el servicio de guardia del Palacio de Justicia.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario N° 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por Resolución N° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) Imputar el presente gasto conforme la reserva de fondos producida a fojas 21, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
C. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION